

MESA SECTORIAL ADMON JUSTICIA. MODIFICACION ARTS, 451, 489, 489 Bis de la LOPJ

En el día de ayer se ha celebrado mesa sectorial de la Administración de Justicia con el siguiente orden del día:

.- Negociación de la modificación de los artículos 451, 489 y nuevo 489 bis, así como Disposición transitoria única del Anteproyecto por el que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Del texto presentado por la Administración el cual ha sido expuesto y defendido por la directora general, **por parte de UGT JUSTICIA, solicitamos la RETIRADA del documento presentado para negociación, hasta que la mesa competente, mesa general de Función Pública negocie y acuerde las circunstancias que se van a aplicar a todo el personal interino de todas las administraciones públicas.**

No obstante, y a la vista de lo presentado por la administración, UGT presenta las siguientes alegaciones comunes para Letrados y cuerpos generales.

- 1- Que el **tiempo máximo para los nombramientos** de personal interino por no ser posible la cobertura por funcionarios de carrera **sea de 3 años**. La administración propone 2 años como máximo.
- 2- **Que el periodo para volver a ser nombrado** personal interino en la misma administración después del periodo máximo de permanencia **sea de 90 días y en caso de que las bolsas estén agotadas, el nombramiento para el nuevo puesto sea con carácter inmediato**. La administración propone espera de 6 meses para un nuevo nombramiento en la misma administración.
- 3- Que la **compensación económica** para el personal interino por incumplimiento de los plazos temporales previstos o su utilización en fraude de ley **sea de 33 días** y no de 20 como propone la administración.
- 4- Los **nombramientos de personal temporal se llevarán a cabo en todo caso, con arreglo a la legislación vigente en el momento de dicho nombramiento.**

Y en cuanto a las específicas del **cuerpo de Letrados**, se debe incorporar al texto que las **sustituciones serán retribuidas en todo caso y desde el primer día de la propia sustitución.**

Del mismo modo, **las entradas y registros en lugares cerrados y realizadas de forma simultánea por el cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en sustitución del Letrado de la Administración de Justicia, les serán retribuidas en la misma cantidad que los Letrados que realizan dichas entradas y registros en lugares cerrados.**

Pero nos reiteramos en la primera de las alegaciones efectuadas, consistente en la RETIRADA DEL DOCUMENTO Y EL TEXTO COMPLETO DE LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS, hasta que la negociación sea efectuada en la Mesa General de Función

Ruegos y Preguntas.

Concurso de traslado cuerpos generales, según manifiesta el Ministerio hoy día 13 de mayo tienen reunión de comisión seguimiento y podrán avanzar en las fechas concretas de publicación en el BOE del concurso de traslados.

Ya han recibido petición de Función Pública para preparar oferta empleo correspondiente al año 2025, y esperan poder tenerlo preparado antes de verano.